

**Expediciones:** Cuatro diarias de ida y vuelta durante el período comprendido entre el 1 de julio al 30 de septiembre de cada año, ambos inclusive.

**Horario:** Se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

**Vehículos adscritos a la concesión:** Los mismos del servicio base V-537.

**Tarifas:** Las mismas del servicio base V-537. Sobre las tarifas de viajero-kilómetro, incrementadas con el canon de coincidencia, se percibirá del usuario el Seguro Obligatorio de Viajeros.

**Clasificación del servicio respecto del ferrocarril:** Coincidente b) en conjunto con el servicio base V-537. En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953, el concesionario deberá abonar al ferrocarril el canon de coincidencia que corresponda.

Madrid, 30 de septiembre de 1974.—El Director general, Plácido Álvarez Fidalgo.—8.781-A.

**21252** RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Gavá y playa de Castelldefels (expediente número 8.749).

El Ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 16 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio), con fecha 12 de septiembre de 1974 ha resuelto adjudicar definitivamente a «Moho, S. L.», el servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Gavá y playa de Castelldefels, provincia de Barcelona, como prolongación del servicio de igual clase Barcelona-Gavá (V-2.161) —expediente 8.740—, con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones:

**Itinerario:** El itinerario entre Gavá y playa de Castelldefels, de 6,300 kilómetros, pasará por Castelldefels con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en las localidades o puntos singulares del camino, antes citados, excepto en Castelldefels, estableciéndose la siguiente prohibición de tráfico: Prohibición de parada en Castelldefels.

**Expediciones:** Del 15 de junio al 15 de septiembre, 13 expediciones de ida y vuelta los días laborables, y 22 de ida y vuelta, los domingos y festivos, en prolongación de las del servicio base.

**Horario:** Se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

**Vehículos adscritos a la concesión.** Los mismos del servicio base V-2.161.

**Tarifas:** Las mismas del servicio base V-2.161. Sobre las tarifas de viajero-kilómetro se percibirá del usuario el Seguro Obligatorio de Viajeros.

**Clasificación del servicio respecto del ferrocarril:** Independiente por cercanías en conjunto con el servicio base V-2.161.

Madrid, 30 de septiembre de 1974.—El Director general, Plácido Álvarez Fidalgo.—8.779 A.

**21253** RESOLUCION de la Quinta Jefatura Regional de Carreteras por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas para la ejecución del proyecto T-1-B-483, «Autopista B-17 de Barcelona a Castelldefels. Desdoblamiento. CC-245, de Barcelona a Vall, puntos kilométricos 1,920 al 6,850. Tramo Bellvitge-Enlace Aeropuerto», en los términos municipales de Hospitalet de Llobregat y Prat de Llobregat (provincia de Barcelona).

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» número 227, de fecha 21 de septiembre de 1974, «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 226, de fecha 20 de septiembre de 1974, y en el periódico local «La Vanguardia Española», de fecha 21 de septiembre de 1974, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de 28 de abril de 1957, de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, se ha resuelto señalar los días 4, 5 y 6 de noviembre de 1974 para el Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat y los días 4, 5, 6 y 7 de noviembre de 1974 para el Ayuntamiento de Prat de Llobregat, para proceder, previo traslado sobre el propio terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se afectan.

El presente señalamiento será notificado individualmente, por correo certificado y aviso de recibo, a los interesados afectados convocados, que son los comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablon de edictos de la Alcaldía res-

pectiva y en esta Quinta Jefatura Regional de Carreteras (calle Doctor Roux, número 30, quinta planta, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir, señalándose como lugar de reunión las dependencias del Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat y Prat de Llobregat, los titulares de bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y/o un Notario.

Barcelona, 16 de octubre de 1974.—El Ingeniero Jefe Regional.—7.857-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**21254** ORDEN de 24 de septiembre de 1974 por la que se transforma y clasifica en Colegios no estatales de Educación Preescolar a los Centros docentes que se citan.

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias segunda y tercera la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y de 30 de diciembre del mismo año, por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de Enseñanza.

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden en solicitud de clasificación y transformación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido asimismo sus informes;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6), Ordenes de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y de 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972), por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan, de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos, han de realizar obras de adaptación o, en su caso, de nueva construcción para lograr la adecuación de su capacidad e instalaciones a las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación.

Este Ministerio ha resuelto aprobar la transformación y clasificación en Colegios no estatales de Educación Preescolar de los Centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden, condicionada a la realización de las obras necesarias para la suficiente adaptación a los módulos establecidos en la Orden ministerial de 30 de diciembre de 1971.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de septiembre de 1974.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

### ANEXO QUE SE CITA

#### Provincia de Baleares

Municipio: Mahón.  
Localidad: Mahón.  
Denominación: «Academus».  
Domicilio: Calle Doctor Orfila.  
Titular: Gloria Gualilla Morla.

Transformación y clasificación condicionada en Jardín de Infancia, con una unidad y capacidad para 30 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Doctor Orfila.

#### Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona.  
Localidad: Barcelona.  
Denominación: «La Paz».  
Domicilio: Guipúzcoa, 137-141.  
Titular: Emilio Marzo Novella.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos, con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Guipúzcoa, 135.

Municipio: Barcelona.  
Localidad: Barcelona.  
Denominación: «San Luis Gonzaga».  
Domicilio: Carmen, 107.  
Titular: Angel Camalada Negra.  
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos, con una unidad y capacidad para 30 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Carmen, 107.

Municipio: Hospitalet de Llobregat.  
Localidad: Hospitalet de Llobregat.  
Denominación: «Nuestra Señora de los Desamparados».  
Domicilio: Nuestra Señora de los Desamparados, 65.  
Titular: HH. Carmelitas de la Caridad.  
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar, con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Nuestra Señora de los Desamparados, 65.

#### Provincia de Cádiz

Municipio: Puerto de Santa María.  
Localidad: Puerto de Santa María.  
Denominación: «Sagrado Corazón».  
Domicilio: Pedro Muñoz Seca, 38.  
Titular: Hermanas Carmelitas de la Caridad.  
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos, con tres unidades y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Pedro Muñoz Seca, 38.  
Se extingue el C. E. P. «HH. Carmelitas de la Caridad» del que dependía dicho Centro.

Municipio: San Fernando.  
Localidad: San Fernando.  
Denominación: «Compañía de María».  
Domicilio: Avenida General Varela, 142.  
Titular: Hermanas Carmelitas de la Caridad.  
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar, con dos unidades de Jardín de Infancia y seis unidades de Párvulos y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en avenida General Varela, 142.  
Se extingue el C. E. P. «Hermanas Carmelitas de la Caridad» del que dependía dicho Centro.

Municipio: Sanlúcar de Barrameda.  
Localidad: Sanlúcar de Barrameda.  
Denominación: «Padre García Tejero».  
Domicilio: Marazul (La Jara).  
Titular: Congregación de Misioneras de la Doctrina Cristiana.  
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar, con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en Marazul (La Jara).

#### Provincia de Córdoba

Municipio: Aguilar de la Frontera.  
Localidad: Aguilar de la Frontera.  
Denominación: «Nuestra Señora del Carmen».  
Domicilio: Calle Calvario, 82.  
Titular: (Obispado de Córdoba) Patronato San Alberto Magno.  
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos, con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Calvario, 82.  
Se extingue el C. E. P. «Alberto Magno» del que dependía dicho Centro.

Municipio: Aguilar de la Frontera.  
Localidad: Aguilar de la Frontera.  
Denominación: «Sagrado Corazón de Jesús».  
Domicilio: Calvo Sotelo, 23.  
Titular: Dolores Sánchez Varó.  
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos, con dos unidades y capacidad para 70 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Calvo Sotelo, 23.

Municipio: Lucena.  
Localidad: Lucena.  
Denominación: «Cristo de la Caridad».  
Domicilio: Lázaro Martín, 6.  
Titular: Congregación Filipense.  
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar, con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Lázaro Martín, 6.

Municipio: Lucena.  
Localidad: Lucena.  
Denominación: «La Purísima».  
Domicilio: Antonio Eulate, 12.  
Titular: Hijas del Patrocinio de María.  
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar, con dos unidades de Jardín de Infancia

y dos unidades de Párvulos y capacidad para 180 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Antonio Eulate, 12.

Municipio: Lucena.  
Localidad: Lucena.  
Denominación: «Nuestra Señora del Carmen».  
Domicilio: Ancha, 15.  
Titular: MM. Filipenses.  
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar, con dos unidades de Jardín de Infancia y tres unidades de Párvulos y capacidad para 200 puestos escolares, constituido por un edificio en la calle Ancha, 15.

Municipio: Puente Genil.  
Localidad: Puente Genil.  
Denominación: «La Inmaculada».  
Domicilio: José Antonio, 1.  
Titular: RR. Filipenses.  
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar, con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle José Antonio.

#### Provincia de La Coruña

Municipio: La Coruña.  
Localidad: La Coruña.  
Denominación: «Nuestra Señora del Camino».  
Domicilio: Calle San Isidro, 13.  
Titular: Arcadia Sánchez Valladares.  
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar, con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle San Isidro, 13.

Municipio: Negrreira.  
Localidad: Negrreira.  
Denominación: «San José de Calasanz».  
Domicilio: Calle El Carmen y Coto Escolar.  
Titular: José María Vázquez Insúa.  
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos, con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle El Carmen y Coto Escolar.

#### Provincia de Cuenca

Municipio: San Clemente.  
Localidad: San Clemente.  
Denominación: «Nuestra Señora de los Remedios».  
Domicilio: María Josefa Meigarejo, barrio de los Dulces.  
Titular: Hijas de la Caridad.  
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar, con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle María Josefa Meigarejo, barrio Los Dulces.

#### Provincia de Gerona

Municipio: Puigcerdá.  
Localidad: Puigcerdá.  
Denominación: «Nuestra Señora del Carmen».  
Domicilio: Calle Carmelitas, número 4.  
Titular: Hermanas Carmelitas de la Caridad.  
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar, con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Carmelitas, número 4.

#### Provincia de Granada

Municipio: Granada.  
Localidad: Granada.  
Denominación: «Jesús María Cristo de la Yedra».  
Domicilio: Paseo de la Cartuja, 2.  
Titular: Congregación de Religiosas de Jesús María.  
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar, con dos unidades de Jardín de Infancia y cuatro unidades de Párvulos y capacidad para 180 puestos escolares constituido por un edificio situado en el paseo de la Cartuja, 2.  
Se extingue el C. E. P. Jesús María del que dependía dicho Centro.

Municipio: Motril.  
Localidad: Motril.  
Denominación: «Escuelas del Ave María».  
Domicilio: Varadero.  
Titular: Patronato de las Escuelas del «Ave María».  
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar, con dos unidades de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 180 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Varadero.  
Se extingue el C. E. P. Escuelas del «Ave María» del que dependía dicho Centro.

Municipio: Motril.  
Localidad: Motril.  
Denominación: «Santa Rita».  
Domicilio: Plaza Tejeros, 18.  
Titular: Inés Ruiz Molina.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos, con una unidad y capacidad para 35 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza Tejeros, 18.

*Provincia de Guipúzcoa*

Municipio: Irún.  
Localidad: Irún.  
Denominación: «Inmaculada».  
Domicilio: Juan Albizu, número 5.  
Titular: Hermanas Pasionistas.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos, con dos unidades y capacidad para 60 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Juan Albizu, 5.

Municipio: San Sebastián.  
Localidad: San Sebastián.  
Denominación: «Nuestra Señora de Aránzazu».  
Domicilio: Ciudad Jardín de Ayete.  
Titular: Congregación de Hijas de Jesús.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar, con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Ciudad Jardín de Ayete.

*Provincia de Huesca*

Municipio: Huesca.  
Localidad: Huesca.  
Denominación: «San Pedro Apóstol».  
Domicilio: Calle Azlor, 7, y Lanuza, 7.  
Titular: Concepción Seral Ponzán.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos, con tres unidades y capacidad para 90 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Azlor, 7 y Lanuza, 7.

Municipio: Sabinánigo.  
Localidad: Sabinánigo.  
Denominación: «San Juan Bosco».  
Domicilio: Plaza de Cervantes, 2.  
Titular: Francisca Lama Blanco.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos, con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza de Cervantes, 2.

*Provincia de Jaén*

Municipio: Andújar.  
Localidad: Andújar.  
Denominación: «Escuelas Profesionales Sagrada Familia».  
Domicilio: Puerta de Madrid, 4.  
Titular: Patronato de las Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos, con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Puerta de Madrid, 4.

Se extingue el C. E. P. de las Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia del que dependía dicho Centro.

*Provincia de Lérida*

Municipio: Miralcamp.  
Localidad: Miralcamp.  
Denominación: «Sagrado Corazón de Jesús».  
Domicilio: Mayor, 8.  
Titular: Congregación de Siervas del Sagrado Corazón de Jesús.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos, con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Mayor, 8.

*Provincia de Madrid*

Municipio: Madrid.  
Localidad: Madrid.  
Denominación: «Amor Misericordioso».  
Domicilio: Paseo de San Francisco de Sales, 42.  
Titular: Congregación de Esclavas del Amor Misericordioso.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos, con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en el paseo de San Francisco de Sales, 42.

Municipio: Madrid.  
Localidad: Madrid.  
Denominación: «Ciudad de los Muchachos».  
Domicilio: Garganta de Aisa, 4.  
Titular: Institución Benéfico Docente Ciudad de los Muchachos.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar, con dos unidades de Jardín de Infancia y tres unidades de Párvulos y capacidad para 200 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Garganta de Aisa, 4.

Municipio: Madrid.  
Localidad: Madrid.  
Denominación: «Dulce Nombre de Jesús».  
Domicilio: Agustín Durán, 20.  
Titular: Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar, con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Agustín Durán, 20.

Municipio: Madrid.  
Localidad: Madrid.  
Denominación: «Juan José Alonso».  
Domicilio: Francisco Suárez, 13.  
Titular: Patronato Juan José Alonso.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar, con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Francisco Suárez, 13.

Se extingue el C. E. P. «Juan José Alonso» del que dependía dicho Centro.

Municipio: Madrid.  
Localidad: Madrid.  
Denominación: «Luz Casanova».  
Domicilio: Calle Alondra, 18.  
Titular: Damas Apostólicas del Sagrado Corazón.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos, con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Alondra, 18.

Municipio: Madrid.  
Localidad: Madrid.  
Denominación: «San Nicolás».  
Domicilio: Lezo, 18, colonia San Nicolás.  
Titular: Saturnino Martínez Rodríguez.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos, con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Lezo, 10, colonia San Nicolás.

Municipio: San Lorenzo del Escorial.  
Localidad: San Lorenzo del Escorial.  
Denominación: «La Inmaculada Concepción».  
Domicilio: Calle Juan de Toledo, 18.  
Titular: RR. MM. Concepcionistas Misioneras de la Enseñanza.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar, con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Juan de Toledo, 18.

Municipio: San Sebastián de los Reyes.  
Localidad: San Sebastián de los Reyes.  
Denominación: «Miguel Unamuno».  
Domicilio: Dos de Mayo, 1.  
Titular: Patronato «San Francisco de Asís» («Caja Ibérica de Crédito Cooperativo»).

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos, con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Dos de Mayo, 1.

*Provincia de Málaga*

Municipio: Málaga.  
Localidad: Málaga.  
Denominación: «Nuestra Señora del Carmen».  
Domicilio: Carretera de Cártama, 3.  
Titular: Bartolomé Marín Carrasco.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos, con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la carretera de Cártama, 3.

Municipio: Málaga.  
Localidad: Málaga.  
Denominación: «Sagrado Corazón de las Palmeras y Parque Victoria Eugenia».  
Domicilio: Emilio Orejón, 14, paseo Victoria Eugenia; Los Cipreses, 6, y Lemus, 4.  
Titular: Francisco Torres Blanca y María Carmen Fernández Cornejo.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos, con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por cuatro edificios situados en las calles Emilio Orejón, 14; paseo Victoria Eugenia; Los Cipreses, 6, y Lemus, 4.

Municipio: Ronda.  
Localidad: Ronda.  
Denominación: «Centro Parroquial».  
Domicilio: Barriada Doctor Vázquez.  
Titular: Obispado de Málaga.  
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos, con una unidad y capacidad para 30 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la barriada Doctor Vázquez.  
Se extingue el C. E. P. del Obispado de Málaga del que dependía dicho Centro.

*Provincia de Orense*

Municipio: Orense.  
Localidad: Orense.  
Denominación: «La Purísima».  
Domicilio: Santo Domingo, 32.  
Titular: Hijas de la Caridad.  
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos, con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Santo Domingo, 32.  
Se extingue el C. E. P. «Hijas de la Caridad» del que dependía dicho Centro.

Municipio: Orense.  
Localidad: Orense.  
Denominación: «Nuestra Señora de Fátima».  
Domicilio: Avenida Las Caldas, 21.  
Titular: Inocencia Rodríguez Chao.  
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos, con una unidad y capacidad para 30 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida Las Caldas, 21.

Municipio: Orense.  
Localidad: Orense.  
Denominación: «Pardo Bazán».  
Domicilio: Avenida Buenos Aires, 141.  
Titular: José Fidalgo Gómez.  
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos, con una unidad y capacidad para 30 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida Buenos Aires, 141.

Municipio: Orense.  
Localidad: Orense.  
Denominación: «Santa Cecilia».  
Domicilio: Remedios, 15; Parque San Lázaro, 15, y avenida de Portugal, 92.  
Titular: María Carmen Moure Cibeira.  
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos, con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en las calles Remedios, 15; parque San Lázaro, 15, y avenida de Portugal, 92.  
Se aprueba la fusión de los Centros «Santa Cecilia», «Nuestra Señora del Pilar» y «Niño Dios».  
Se aprueba el cambio de denominación de los dos últimos Centros por el de «Santa Cecilia».

*Provincia de Pontevedra*

Municipio: Vigo.  
Localidad: Vigo.  
Denominación: «Andersen».  
Domicilio: Avenida Fragozo, 108.  
Titular: Palmira González Bonillosa.  
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar, con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 60 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida de Fragozo, 108.

Municipio: Vigo.  
Localidad: Vigo.  
Denominación: «Casa del Pescador».  
Domicilio: Orillamar.  
Titular: Hijas de la Caridad.  
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar, con cinco unidades de Jardín de Infancia y seis unidades de Párvulos y capacidad para 300 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Orillamar.

*Provincia de Santa Cruz de Tenerife*

Municipio: Santa Cruz de Tenerife.  
Localidad: Santa Cruz de Tenerife.  
Denominación: «Serrano».  
Domicilio: Serrano, 37.  
Titular: María Elsa Palenzuela García.  
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar, con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 60 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Serrano, 37.

Municipio: La Laguna.  
Localidad: La Laguna.  
Denominación: «Nuestra Señora de los Angeles».  
Domicilio: Las Chumberas, bloque 28.  
Titular: Ángela Martín Regalado.  
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos, con dos unidades y capacidad para 60 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Las Chumberas, bloque 28.

Municipio: La Laguna.  
Localidad: La Laguna.  
Denominación: «Nuestra Señora de la Candelaria».  
Domicilio: Las Chumberas, 22, bloque 25.  
Titular: Marta García Gutiérrez.  
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos, con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Las Chumberas, 22, bloque 25.

*Provincia de Sevilla*

Municipio: Sevilla.  
Localidad: Sevilla.  
Denominación: «Nuestra Señora del Rosario».  
Domicilio: Claudio Boutelou, 6.  
Titular: Rosario García Méndez.  
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos, con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Claudio Boutelou, 6.

Municipio: Sevilla.  
Localidad: Sevilla.  
Denominación: «Junca Luz».  
Domicilio: Nalón, sin número.  
Titular: Mercedes Pinilla Eizaguirre.  
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar, con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 30 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Nalón, sin número.

Municipio: Sevilla.  
Localidad: Sevilla.  
Denominación: «La Casita de Chocolate».  
Domicilio: Avenida de la Borbolla, 65.  
Titular: Adela Medina de Lemus.  
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar, con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos, y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida de la Borbolla, 65.

Municipio: Sevilla.  
Localidad: Sevilla.  
Denominación: «Nuestra Señora de Andévalo».  
Domicilio: Rojas Zorrilla, 7ª y 7 A.  
Titular: Manuel Vázquez Bravo.  
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos, con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Rojas Zorrilla, 7 y 7 A.

Municipio: Sevilla.  
Localidad: Sevilla.  
Denominación: Patronato Escolar de la Segunda Comandancia Móvil de la Guardia Civil.  
Domicilio: Avenida de la Borbolla, sin número, cuartel de la Guardia Civil de La Eritaña.  
Titular: Comandancia Móvil de la Guardia Civil.  
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos, con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida de la Borbolla, sin número, cuartel de la Guardia Civil de La Eritaña. Se extingue el C. E. P. del que dependía dicho Centro.

Municipio: Sevilla.  
Localidad: Sevilla.  
Denominación: «Politécnica».  
Domicilio: Alcázares, 4.  
Titular: Adelina Gómez Cobián.  
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos, con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Alcázares, 4.

Municipio: Sevilla.  
Localidad: Sevilla.  
Denominación: «Ruemy».  
Domicilio: Juan de Ledesma, 60.  
Titular: Eulalia Sánchez Oliva.  
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos, con dos unidades y capacidad para 60 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Juan de Ledesma, 60.

Municipio: Sevilla.  
Localidad: Sevilla.  
Denominación: «Sagrados Corazones».  
Domicilio: Virgen de Setefilla, 4.  
Titular: María Josefa Benítez García.  
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar, con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Virgen de Setefilla, 4.

Municipio: Sevilla.  
Localidad: Sevilla.  
Denominación: «San Luis Gonzaga».  
Domicilio: Calle Trajano, 54.  
Titular: José Luis García Mulero.  
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar, con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 90 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Trajano, 54, y Escombreros, 50.

Municipio: Sevilla.  
Localidad: Sevilla.  
Denominación: «Virgen de Guadalupe».  
Domicilio: Monte Carmelo, 77, y Virgen de la Cinta, 9.  
Titular: Purificación Pabón Belver.  
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar, con dos unidades de Jardín de Infancia y seis unidades de Párvulos y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en las calles Monte Carmelo, 77 y 88, y Virgen de la Cinta, 9.

Municipio: Sevilla.  
Localidad: Sevilla.  
Denominación: «San Francisco Solano de la Aurora».  
Domicilio: Calle Virgen del Valle, 48.  
Titular: María Dolores Milán Córdoba.  
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos, con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Virgen del Valle, 46.

Municipio: Sevilla.  
Localidad: Sevilla.  
Denominación: «Virgen del Refugio».  
Domicilio: Campamento, 17-19.  
Titular: Parroquia de San Bernardo (Arzobispado de Sevilla).  
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar, con tres unidades de Jardín de Infancia y tres unidades de Párvulos y capacidad para 240 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Campamento, 17-19. Se extingue el C. E. P. diocesano del que dependía dicho Centro.

Municipio: El Arahál.  
Localidad: El Arahál.  
Denominación: «San José».  
Domicilio: Calle Consolación, 1.  
Titular: Congregación de HH. Terciarias Franciscanas del Rebano de María.  
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos, con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Consolación, 1.

Municipio: Camas.  
Localidad: Coca de la Piñera.  
Denominación: «San Miguel».  
Domicilio: San Fernando, 5.  
Titular: Guillermo M. Rasera Rodríguez.  
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar, con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles San Fernando 5, y plaza del Caudillo, 10.

Municipio: Constantina.  
Localidad: Constantina.  
Denominación: «Sagrado Corazón de Jesús».  
Domicilio: Calle Mártires, 1.  
Titular: Congregación Misioneras de la Doctrina Cristiana.  
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos, con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Mártires, 1.

Municipio: Coria del Río.  
Localidad: Coria del Río.  
Denominación: «Hercam».  
Domicilio: Calle Calvo Sotelo, 34.  
Titular: María del Carmen Campos Sosa.  
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos, con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Calvo Sotelo, 34.  
Se aprueba el cambio de domicilio de la calle Santa María, 15, a la calle Calvo Sotelo, 34.

Municipio: Guadalcanal.  
Localidad: Guadalcanal.  
Denominación: «Espíritu Santo».  
Domicilio: Calle Espíritu Santo, 30.  
Titular: Congregación de Misioneras de la Doctrina Cristiana.  
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos, con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Espíritu Santo, 30.

Municipio: Utrera.  
Localidad: Utrera.  
Denominación: «Sagrada Familia».  
Domicilio: Virgen de Consolación, 14.  
Titular: Religiosas de la Sagrada Familia.  
Transformación y clasificación condicionada en un Centro de Educación Preescolar, con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Virgen de Consolación, 14.

#### Provincia de Valencia

Municipio: Valencia.  
Localidad: Valencia.  
Denominación: «Aimer».  
Domicilio: Avenida de Burjasot, 273, 1.º y 2.º.  
Titular: Consuelo Alberto Marco.  
Transformación y clasificación condicional en centro de Párvulos, con una unidad y capacidad para 30 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Avenida de Burjasot, 273, 1.º y 2.º.

Municipio: Valencia.  
Localidad: Valencia.  
Denominación: «Buhler».  
Domicilio: Salvador Luch, 10.  
Titular: Desamparados Julia Llorens.  
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos, con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Salvador Luch, 10 2.º.

Municipio: Valencia.  
Localidad: Valencia.  
Denominación: «Caferma».  
Domicilio: Arquitecto Ribes, 1.  
Titular: Francisco Riffi García, María Pilar Roncales Pérez y José Ernesto Pauplicgo Vaquero.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos, con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Arquitecto Ribes, 1.  
Se aprueba la fusión de los Colegios «Castilla», «San Fermín» y Liceo Escolar.

Municipio: Valencia.  
Localidad: Benimamet.  
Denominación: «Centro de Estudios Benimamet».  
Domicilio: Calle Carmen Crespo, 9, P. 2.  
Titular: Carmen Murciano Martínez y socios.  
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos, con tres unidades y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Carmen Crespo, 9, P. 2.  
Se aprueba la fusión de los Centros «Nuestra Señora de la Asunción», «Amar» y «Balaguer».

Municipio: Valencia.  
Localidad: Valencia.  
Denominación: «Escola Nova».  
Domicilio: Islas Canarias, 60; Río Escalona, 2; Modesto Cogollos, 4, 6 y 8, y David Valcárcel, 7.  
Titulares: Roberto Cantos Segura y otros.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Preescolar, con dos unidades de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por cuatro edificios situados en las calles Islas Canarias, 60; Río Escalona, 2; Modesto Cogollos, 4, 6 y 8, y David Valcárcel, 7.  
Se aprueba la fusión de los Centros «Menéndez y Pelayo», «Idca» y «Alonso» y el cambio de denominación de los mismos por el de «Escola Nova».

Municipio: Valencia.  
Localidad: Valencia.  
Denominación: «Esparza».  
Domicilio: Matemático Marzal, 9.  
Titular: Josefa Teresa Esparza Soria.  
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos, con una unidad y capacidad para 30 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Matemático Marzal, 9.

Municipio: Valencia.  
Localidad: Valencia.  
Denominación: «Garcés Baguera».  
Domicilio: Calle Calixto III, 36.  
Titular: Daniel Garcés Baguera.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar, con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 60 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Calixto III (Brague) 36.

Municipio: Valencia.  
Localidad: Valencia.  
Denominación: «Inmaculada».  
Domicilio: Alcublas, 3.  
Titular: Religiosas Teatinas.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar, con dos unidades de Jardín de Infancia y tres unidades de Párvulos, y capacidad para 200 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Alcublas, 3.

Municipio: Valencia.  
Localidad: Valencia.  
Denominación: «Jesús-María».  
Domicilio: Plaza de Murcia, 10.

Titular: Congregación de Religiosas de Jesús-María.  
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar, con tres unidades de Jardín de Infancia y tres unidades de Párvulos y capacidad para 240 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza de Murcia, 10. Se extingue el Consejo Escolar Primario «Claudina Thevet» del que dependía dicho Centro.

Se aprueba el cambio de denominación del Colegio «Virgen de la Fuensanta» por el de «Jesús-María».

Municipio: Valencia.  
Localidad: Valencia.  
Denominación: «Little Garden».  
Domicilio: Calle Denia, 39.  
Titular: Andrés Gadea López.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar, con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Denia, 39.

Municipio: Valencia.  
Localidad: Valencia.  
Denominación: Luis de Santangel.  
Domicilio: Carrícola, 7, y General Barroso, 64.  
Titular: Joaquín Espi Espi.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos, con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Carrícola, 7, y General Barroso, 64.

Municipio: Valencia.  
Localidad: Valencia.  
Denominación: «Sagrados Corazones».  
Domicilio: Maestro Guerrero, 3.  
Titular: Patronato Sagrados Corazones.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos, con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Maestro Guerrero, 3.

Municipio: Valencia.  
Localidad: Valencia.  
Denominación: «Saint Antoine».  
Domicilio: Calle Historiador Diago, 9.  
Titular: Amparo Soria.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Preescolar, con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 70 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Historiador Diago, 9.

Municipio: Valencia.  
Localidad: Valencia.  
Denominación: «San Juan Bautista».  
Domicilio: Guillén de Castro, 175, y Corona, 34.  
Titular: Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Preescolar, con cuatro unidades de Jardín de Infancia y cuatro unidades de Párvulos y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios en las calles Guillén de Castro, 175, y Corona, 34.

Municipio: Valencia.  
Localidad: Valencia.  
Denominación: «Miguel de Unamuno».  
Domicilio: Calle Tres Forques, 141.  
Titular: Francisco Navarro Brell.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos, con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Tres Forques, 141.

Se aprueba el cambio de denominación del Centro «España» por el de «Miguel de Unamuno».

Municipio: Valencia.  
Localidad: Valencia.  
Denominación: «Nuestra Señora de Gracia».  
Domicilio: Doctor Zamenof, 5.  
Titular: María Gracia Muñoz García.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar, con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 60 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Doctor Zamenof, 5.

Municipio: Valencia.  
Localidad: Valencia.  
Denominación: «Nuestra Señora de Montserrat».  
Domicilio: Doctor Montserrat, 28.  
Titular: Heliodoro Blaya Gimeno.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar, con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Doctor Montserrat, 28.

Municipio: Valencia.  
Localidad: Valencia.  
Denominación: «Santa María de Gracia».  
Domicilio: Calle Alvarez de Sotomayor, 17 y 27.  
Titular: Marco Antonio Martínez Abolafio.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Preescolar, con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 70 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Alvarez de Sotomayor, 17 y 27.

Municipio: Valencia.  
Localidad: Valencia.  
Denominación: «Santa Rosa de Lima».  
Domicilio: Calle Mosén Fenollet, 15, 1.º  
Titular: María Josefa Llorca Ferrer.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos, con dos unidades y capacidad para 70 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Mosén Fenollet, 15, 1.º

Municipio: Valencia.  
Localidad: Valencia.  
Denominación: «Villaguelmi».  
Domicilio: Calle Islas Canarias, 112.  
Titular: Pilar de Miguel Molina.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos, con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Islas Canarias, 112. Se aprueba la fusión de los Centros «Guelmi» y «Villadesol». Se aprueba el cambio de denominación de los citados Centros por el de «Villaguelmi».

Municipio: Cuart de Poblet.  
Localidad: Cuart de Poblet.  
Denominación: «Sagrado Corazón».  
Domicilio: Pizarro, 9 y 11.

Titular: Congregación de Religiosas del Sagrado Corazón.  
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos, con tres unidades y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Pizarro, 9 y 11.

Se extingue el Consejo Escolar Primario «Santa Magdalena Sofía» del que dependía dicho Centro.

Municipio: Godella.  
Localidad: Godella.  
Denominación: «Walt Disney».  
Domicilio: Avenida Ramón y Cajal, 102.  
Titular: José Lluch Vidal y Francisco Pardo Palomares.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar, con seis unidades de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos, y capacidad para 240 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida de Ramón y Cajal, 102.

Municipio: Manises.  
Localidad: Manises.  
Denominación: «Sagrada Familia».  
Domicilio: Juan Bautista Vall Decabres.  
Titular: Arzobispado de Valencia.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos, con tres unidades y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Juan Bautista Valdecabres. Se extingue el Consejo Escolar Primario Diocesano del que dependía dicho Centro.

Municipio: Sagunto.  
Localidad: Puerto de Sagunto.  
Denominación: «San Sebastián».  
Domicilio: Luis Vives, 72.  
Titular: Dolores Sebastián Sebastián.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar, con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Luis Vives, 72.

Municipio: Sagunto.  
Localidad: Puerto de Sagunto.  
Denominación: «María Sol San Isidro».  
Domicilio: Cánovas del Castillo, 16.  
Titular: María Sol San Isidro.  
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar, con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Cánovas del Castillo, 16.

Municipio: Valencia.  
Localidad: Valencia.  
Denominación: «Horizonte».  
Domicilio: San Ferrandis Luna, 22.  
Titular: Juana Gimeno Huesma.  
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Párvulos, con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle San Ferrandis Luna, 22.

Municipio: Valladolid.  
Localidad: Valladolid.  
Denominación: «San Agustín».  
Domicilio: Carretera de Madrid, kilómetro 187.  
Titular: PP. Agustinos Recoletos.  
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos, con cinco unidades y capacidad para 200 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la carretera de Madrid, kilómetro 187.

Municipio: Medina de Rioseco.  
Localidad: Medina de Rioseco.  
Denominación: «San Vicente de Paul».  
Domicilio: Pinilla, 2.  
Titular: Hijas de la Caridad.  
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos, con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Pinilla, 2.

#### Provincia de Vizcaya

Municipio: Bilbao.  
Localidad: Bilbao.  
Denominación: «San Felicesimo».  
Domicilio: Plaza de San Felicesimo, sin número.  
Titular: Obispado de Bilbao.  
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos, con tres unidades de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza San Felicesimo, sin número.  
Se extingue el Consejo Escolar Primario Diocesano del que dependía dicho Centro.

Municipio: Bilbao.  
Localidad: Bilbao.  
Denominación: «Zorroza».  
Domicilio: Carretera Zorroza a Castrejana, manzana 32.  
Titular: Francisco Javier Ongay Echave Sustaeta.  
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar, con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle carretera Zorroza a Castrejana, manzana 32.

**21255** *ORDEN de 27 de septiembre de 1974 por la que se autoriza al Centro no Estatal Reconocido Superior «Técnico Eulalia», de Barcelona, para impartir las Enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria durante el año académico 1974-75.*

Hmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia del Director del Colegio «Técnico Eulalia» en solicitud de autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria durante el año académico 1974-75.

Resultando que el citado Centro fue clasificado en la categoría de Reconocido Superior por Decreto de 28 de septiembre de 1966;

Resultando que la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Barcelona remite el informe de la Inspección de Enseñanza Media del Estado junto con el dictamen del Rectorado de la Universidad Autónoma de Barcelona, ambos favorables a la concesión de la autorización solicitada;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, y las Ordenes ministeriales de 13 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 20) y de 1 de abril de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 22);

Considerando que la tramitación del citado expediente ha sido efectuada con arreglo a las disposiciones anteriores y que son favorables los informes de la Inspección Técnica y del Rectorado de la Universidad Autónoma de Barcelona;

Este Ministerio ha resuelto autorizar al Centro no Estatal clasificado en la categoría de Reconocido Superior «Técnico Eulalia», sito en la calle pasco de la Reina Elisenda de Montcada,

números 20 y 22 (Surría), de Barcelona, para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria durante el año académico de 1974-75, pudiendo admitir alumnos de ambos sexos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.  
Madrid, 27 de septiembre de 1974.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Hmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

**21256** *ORDEN de 5 de octubre de 1974 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que desestima recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Profesora de Educación General Básica, doña Victoria Yanes Alonso.*

Hmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Victoria Yanes Alonso contra Resolución de la Dirección General de Personal de este Departamento de 25 de octubre de 1971, que resolvió que la recurrente pasase a prestar servicios en la unidad del Colegio Nacional mixto «La Verdellada», de La Laguna, la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, en 20 de marzo de 1974, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo, formulado por doña Victoria Yanes Alonso contra Resolución de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia de 25 de octubre de 1971, que resolvió que la recurrente pasase a prestar servicios en la unidad del Colegio Nacional mixto «La Verdellada», de La Laguna, y contra la desestimación por silencio del recurso de reposición interpuesto contra la misma, declarando tales actos ajustados a Derecho, sin hacer imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.  
Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 5 de octubre de 1974.

MARTINEZ ESTRUELAS

Hmo. Sr. Director general de Personal.

**21257** *ORDEN de 5 de octubre de 1974 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia del Tribunal Supremo recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Santos Hernández Rodríguez y otros, contra Decreto 2836/1971 de 11 de noviembre.*

Hmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Santos Hernández Rodríguez y otros contra Decreto 2836/1971, de 11 de noviembre, el Tribunal Supremo, en fecha 17 de junio de 1974, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos. 1.º Que declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Santos Hernández Rodríguez, don Martín Martín Garrido, don Santiago Arrospide Iñares, don Ernesto López Cadiel, don Félix Barnatein Santonja y don Florencio Martín Pola contra el Decreto 2836/1971, de 11 de noviembre. 2.º Que estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Consejo Superior de Colegios Profesionales de Titulares Mercantiles de España contra el Decreto 2836/1971, de 11 de noviembre, Decreto que anulamos por vicios de procedimiento, y sin estimar las otras peticiones contenidas en la demanda; 3.º Que no procede una condena en las costas procesales.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.  
Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 5 de octubre de 1974.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Hmo. Sr. Secretario general técnico del Departamento.

**21258** *ORDEN de 16 de octubre de 1974 por la que se convocan becas de Formación de Personal Investigador, correspondientes a distintas especialidades.*

Hmo. Sr.: Próximo a finalizar el periodo correspondiente al III Plan de Desarrollo (1972-1975), segundo del ciclo del Programa de Formación de Personal Investigador, cuya puesta en marcha y gestión fueron encargados al Ministerio de Educa-